

# EL DISTRITO ESCOLAR

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE MAESTROS

Fundador D. Manuel Fernández Fierro, Secretario de la Junta de Instrucción pública



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

1.50 pesetas trimestre.  
Número suelto, 25 céntimos.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador:

D. Mariano Chueca y Bona  
Musco, 22, dup.º, entr.º

Son colaboradores todos los señores Maestros asociados

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

## LA ASAMBLEA DE INSPECTORES

Copiamos de *El Magisterio de Avila* el siguiente discurso pronunciado en la Asamblea de Inspectores por nuestro amigo y antiguo Inspector D. Juan Gonzalo:

*Excelentísimo Señor:*

Empiezo mi breve y modesta información saludando cariñosamente á mi antiguo y querido discípulo el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, á quien tuve la alta honra de enseñar las primeras letras, y felicitándole cordialmente por haber sido el primer Ministro del Ramo que se ha dignado honrar al Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza convocándolos ante su presencia para oír sus opiniones sobre el estado de la misma y medios de mejorarla.

Y, cumplido este deber de cortesía, de gratitud y de aprecio, paso á ocuparme concisamente de algunos puntos del cuestionario; ya que mis dignos compañeros lo han hecho con toda extensión de todos y cada uno de los extremos que aquél comprende.

En tres provincias he ejercido el cargo de Inspector de primera enseñanza: en Soria, en Guadalajara y en Avila, en la que hoy estoy funcionando. El estado de la enseñanza en estas tres provincias es muy distinto. En Soria, el ochenta por ciento de los jóvenes que van al Ejército saben leer y escribir. En cambio, en las otras dos provincias más del cincuenta por ciento de los que van á servir al Rey son analfabetos.

¿En qué consiste esta diferencia? ¿Cómo en la provincia de Soria se halla la primera enseñanza á mayor altura que en las otras dos? La explicación es muy sencilla y natural: como el terreno de la provincia de Soria es tan misero y poco productivo, no da lo suficiente para el sustento de todos sus hijos, y muchos de ellos, al llegar á los 14 ó 15 años, tienen que emigrar de su país á Madrid, en donde hay una colonia numerosa, á Extremadura, á Andalucía, á América...; dedicándose al comercio, en el que algunos de ellos suelen hacer una fortunita por su laboriosidad y honradez y volver á su pueblo al cabo de los años, ostentando el fruto de su trabajo; á los que en el país se les dá el nombre de *indianos*. Y como, para dedicarse al comercio, necesitan estos jóvenes por lo menos estar bien impuestos en Lectura, Escritura y Contabilidad, los padres tienen un interés supremo en que sus hijos acudan á las escuelas y adquieran en ellas dichos conocimientos en su infancia. Por otra parte, los niños que ven de cuando en cuando volver á algunos de esos *indianos* con algunos miles de pesetas, cuando salieron del pueblo tan pobres como ellos, dicen para sí:—¡A ver si yo vuelvo mañana como éstos! Y se apuran á aprender lo que saben que les sirvió á los otros para volver á su hogar relativamente ricos. He aquí las principales causas de que en la provincia de Soria haya menos analfabetos que en las otras dos provincias; porque, como en éstas sus hijos, bien que mal, hallan el sustento necesario en ellas, por lo regular no emigran, y, por

consiguiente, no sienten tanta necesidad de instruirse y sí la de dedicarse desde niños á las faenas del campo y al pastoreo, para ayudar al sostenimiento de la familia; produciendo esto el que las escuelas rurales, especialmente en algunas épocas del año, se encuentren casi desiertas de alumnos.

Hay algunos que achacan esta incultura y falta de afición á la escuela á que el personal docente no está capacitado para cumplir debidamente su misión educadora; porque aun tenemos muchos maestros de los llamados de certificado de aptitud. No es cierto: pues aun muchos de estos hacen lo que pueden, dados sus pocos conocimientos pedagógicos y las condiciones en que hoy funcionan. Y dicen muy formales estos detractores del Magisterio primario español:—¡No tenemos maestros!—No es verdad: lo que no tenemos es sueldos decentes para que estos funcionarios puedan vivir con decoro en la localidad en que funcionan; lo que no tenemos es asistencia regular de los alumnos matriculados á las escuelas; lo que no tenemos es locales apropiados al objeto á que se les destina; lo que no tenemos, es material suficiente para dar las enseñanzas como corresponde; lo que no tenemos en fin, es estabilidad de los maestros en las escuelas; pues les obliga á variar continuamente de aquellas el afán de encontrar mayores medios de subsistencia. Claro es que algunos maestros, como en todo cuerpo numeroso, no tienen condiciones para desempeñar como es debido su difícil cargo; pero estos se irán eliminando cuando la Inspección pueda ser más frecuente y sobre todo cuando los sueldos sean algo mayores.

Sí, Sr. Ministro de Instrucción Pública: el mayor escollo que encuentra la primera enseñanza para su progreso y mejoramiento en la inmensa mayoría de los pueblos es el de esos sueldos verdaderamente irrisorios de 500 y 600 pesetas anuales, con los descuentos consiguientes, que hoy tienen asignados casi todos esos maestros, cuando son propietarios; pues aunque hoy, merced á la enérgica voluntad de V. E., cobran corrientemente sus míseros haberes; sin embargo, no son suficientes ni mucho menos para cubrir sus necesidades más perentorias, hoy que todos los

artículos de primera necesidad cuestan el doble que hace cincuenta años.

Yo que, al recorrer los pueblos, me fijo, como es mi deber, en todo lo que puede afectar al estado precario de la primera enseñanza en muchos de ellos, podría presentar á la consideración del Sr. Ministro cuadros tristísimos, que le harían comprender hasta qué punto el maestro en esos pueblos tiene una vida de verdadero calvario por falta de recursos; perdiendo en consideración de todo el vecindario lo que gana en penurias y sin sabores de todo género.

Un sólo caso he de relatar en corroboración de lo antedicho. Llegué á un pueblo á hacer la visita á las escuelas, y me encontré con una infeliz maestra que tenía siete hijos y á sus ancianos padres valetudinarios en casa; habiendo de atender á todas las necesidades de su hogar con el enorme sueldo de 625 pesetas. Supe con desolación que en aquél hogar faltaba todo, hasta con frecuencia el pan indispensable para los pequeñuelos y que aquel día era uno de estos. Ante tal desventura, tuve (casi no me atrevo á decirlo) que subvenir con lo que pude á remediar tan triste situación. (*Sensación*).

Contando yo este y otros casos semejantes á un alto personaje político, me decía asombrado:—Y ¿eso pasa?—Eso pasa, Excelentísimo Señor: esas cosas vemos y tocamos los Inspectores cuando hacemos la visita; y esa es la causa principal de que en esos pueblos se encuentre la enseñanza como Dios quiere. ¿Qué trabajo pedagógico se le va á exigir á un pobre maestro que se encuentra en estas circunstancias; cuando dentro y fuera de la escuela tiene que estar pensando en la resolución del árduo problema de la vida, que es el comer? ¡Y dicen sus detractores que no hay maestros! Demasiado hacen los infelices con lo poco que hacen, á pesar de sus apuros y tribulaciones.

Sí, Sr. Conde de Romanones; desde las alturas no se ven estas miserias y calamidades. Por eso, yo que las veo, yo que soy castellano viejo y me precio de decir la verdad á todo el mundo, yo que he tenido la suerte de recorrer casi toda Europa y he visto como por allá se remunera el trabajo del maestro;

yo, en fin, que soy maestro y me honro mucho en ello, pongo escuetamente á su consideración estas miserias y calamidades, para que las remedie en lo posible. Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres: abajo esos sueldos mezquinos y vergonzosos; y entonces tendremos maestros que honren á la Patria y pongan la enseñanza á la altura que todos deseamos. (*Aplausos generales*).

En cuanto á las visitas de Inspección, yo puedo decir al Sr. Ministro que en los tres años que llevo al frente en la de la provincia de Avila, á pesar de que los habitantes de la capital dicen con gracejo que allí no hay más que dos estaciones, la del invierno y la del ferrocarril, á pesar, de lo abrupto del terreno, que casi todo él es sierra y á pesar de otras dificultades, he podido recorrer y visitar casi todas las escuelas de la provincia, que ascienden á cerca de quinientas, haciendo una verdadera *tour de force*, como dicen los franceses. Lo que prueba que, para visitarlas anualmente, se necesitan tres Inspectores, ó por lo menos, que se no descargue algo del trabajo de oficina que hoy tenemos.

Y, apartándome ya del cuestionario, por no hacerme pesado, terminaré apuntando una idea, que yo que conozco bien al Sr. Conde de Romanones y que sé todo lo noble y provechoso halla eco en su corazón y en su privilegiada inteligencia, espero que la ha de tener en cuenta y ha de hacer algo en este sentido. La idea es la siguiente:

El talento lo da Dios á quien quiere, lo mismo al rico que al pobre, que al de modesta posición. Pues bien: al hacer mis visitas (y creo que lo mismo sucederá á mis dignos compañeros), oímos en algunos pueblos de labios autorizados decir:—¡Qué talento tiene el hijo ó la hija de Fulano! ¡Qué lástima que sus padres no tengan para darle una carrera ó para que emprenda el aprendizaje de un arte, en los que podría hacer maravillas! Y nosotros tenemos ocasión de comprobarlo luego en la escuela á que acude ese niño ó esa niña. Y digo yo ¿por qué no encargarnos, la Superioridad á los Inspectores de poner en conocimiento de ésta, esas cualidades relevantes de tales niños, para que el Estado les proporcione medios para salir de entre los terrones, dar á esos

diamantes en bruto el pulimento necesario para que mañana puedan brillar en la corona de un Conde, de un Marqués, de un Rey, en beneficio de la Patria en que han nacido, y que por falta de medios quedan en la obscuridad? ¡Cuántas bendiciones recibiría el Ministro que tal cosa hiciera, no sólo de los padres de los niños, sino también de todos los pueblos! ¡Qué útiles podrían ser esos talentos, hoy perdidos, para nuestra querida Patria! Y con qué autoridad y prestigios contaríamos en los pueblos los descubridores de esos tesoros!

He aquí la idea: acójala con cariño el señor Conde de Romanones y procure llevarla á realización, seguro de que con ello ha de conseguir muchos y merecidos aplausos.

Y termino haciendo fervientes votos por que nuestras informaciones hayan sido tan luminosas y acabadas, que puedan servir de guía al Sr. Ministro, esperanza del Magisterio y esperanza de la Patria, para hacer cuanto antes las anheladas reformas que proyecta y que con tanta ansiedad esperamos los amantes de la cultura popular, base y fundamento de la prosperidad y engrandecimiento de las naciones. (*Aplausos generales incluso del Sr. Ministro*).

---

## TRIBUNA LIBRE

---

### *A mis compañeros*

---

#### *Maestros interinos*

---

Me supongo el efecto que habrá causado en vosotros la disposición dictada por el ilustre prócer Excmo. Sr. Conde de Romanones, reglamentando la provisión de escuelas completas é incompletas; por la misma veréis se nos abren las puertas para poder aspirar en plazo breve á obtener escuela en propiedad, y no permanecer en *statu quo*, desapareciendo de este modo la rutinaria provisión interina.

Yo, verdaderamente, me complazco en transmitir una noticia conocida por todos vosotros, con orgullo y lleno de satisfacción, teniendo en cuenta las muchas gestiones que he realizado por que los maestros interinos no fuéramos el blanco en dicha clase de concursos.

El Real Decreto de 15 de abril último, que es la disposición antes mencionada, deja algo que desear por nuestra parte, atendiendo á la preferencia que todavía se dá á los *gratuitos* en el concurso de entrada y provisión interina.

Si es verdad que, en parte, continuamos postergados; pero como quiera que no habrá tantos auxiliares gratuitos como escuelas hayan de anunciarse en los concursos de entrada, mi opinión es la de no llamar más la atención del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública sobre este punto, puesto que la reforma llevada á cabo es de las mejores que han podido publicarse; con lo actualmente legislado, todos creo habremos encontrado el enigma...

Para satisfacción de todos mis compañeros y con el fin de ponerlos al corriente de mis gestiones realizadas, á continuación copio un B. L. M. del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública que dice:

»El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, B. L. M. á D. Atanasio Hernando, mi querido amigo, y le participa, que al darle las gracias muy expresivas por las cariñosas frases que le dirige por la disposición referente á la centralización del concurso único, le manifiesta que tiene en estudio sus bases sobre maestros interinos y que pronto aparecerá su resolución en la *Gaceta*.  
»—El Conde de Romanones aprovecha esta ocasión para ofrecerle el testimonio de sincero aprecio y consideración.

Ved, pues, mis queridos compañeros, el resultado de mi campaña defendiendo la clase de maestros interinos, resuelta en el Real Decreto antes citado.

Por último; doy las gracias á todos los que se han dignado enviarme sus adhesiones y se despide de vosotros vuestro invariable compañero.

ATANASIO HERNANDO

Maestro interino.

Casillas, mayo de 1910.

## Habilitación de Cifuentes

*Por si alguno de los maestros del partido de Cifuentes no hubiese recibido la carta remitida por el señor Chueca, la reproducimos en este número.*

Muy Sr. mío y estimado comprofesor: Me permiti-

to la libertad de recordarle que, por fin, el 31 del corriente mes de mayo, á las 11 de la mañana y en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cifuentes, se realizará la elección de Habilitado de los Maestros.

Al señalar dicho día la primera autoridad de la provincia inútil es decir que los Maestros quedan autorizados para acudir á Cifuentes, no olvidando llevar cada uno su correspondiente cédula personal para acreditar su personalidad y, hasta el título administrativo del pueblo en que ejerce.

Como Presidente de la Asociación provincial de Maestros, me dolerá salir derrotado, no por lo que representan unas pesetas, sin las cuales pasaré, como he pasado hasta hoy, sino por la satisfacción que proporcionaremos á personas ajenas á nuestra clase, que formarán de nosotros un juicio muy pobre y degradante tratándonos como á rebaño de cándidos borregos ó grupo de medrosos roedores.

Tocante á mi conducta, estimaré se informen de las Autoridades de Tudela de Navarra, Quel y Rabanera de Cameros, estas dos de la provincia de Logroño, en las cuales he ejercido, así como de mi pueblo natal, Alagón (Zaragoza).

Adjunto recibirá cada compañero un oficio, que nos puede remitir, si no puede asistir á la votación, en cuyo día tendrá el gusto de saludaros, si se me concede permiso, vuestro afectísimo compañero y S. S. q. e. v. m.

MARIANO CHUECA.

21 mayo 1910.

## SECCION OFICIAL

Maestros de Penales.— *Real orden de 28 de abril, recordando al Ministro de Gracia y Justicia la resolución del expediente que ha de regular los derechos pasivos de dichos maestros.*

Excmo. Sr.: Pendiente de resolución el expediente de los Maestros de penales, incoado para la aplicación de la ley de 4 de abril de 1899, reguladora de sus derechos pasivos, hasta que se llegue á un acuerdo entre este Ministerio y el de su digno cargo, y siendo la última solución dictada la de que V. E. había solicitado informe del de Hacienda, sin que se conozca el evacuado, á pesar del tiempo transcurrido,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se recuerde á V. E. tan importante servicio, á fin de que pueda terminar un asunto de tan vital interés para el Magisterio de los establecimientos penitenciarios.

De Real orden, etc. Madrid 28 de Abril de 1910. Romanones.—Señor Ministro de Gracia y Justicia.

(B. O. del M. I. P. de 7 de mayo.)

Concesión de exámenes.—*Real orden de 16 de mayo concediendo por una sola vez examen y matrícula á los alumnos que por hallarse comprendidos en el art. 21 del Reglamento de exámenes de 10 de mayo de 1901 habrán quedado inhabilitados para continuar la carrera comenzada.*

Accediendo á lo solicitado por varios estudiantes de Universidades y de la Escuela Central de Ingenieros industriales.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se concede por una sola vez inscripción de matrícula y nuevos exámenes, el ordinario de junio y el extraordinario de septiembre, en la asignatura ó asignaturas pendientes de aprobación, á los alumnos de Facultad universitaria que por hallarse en el caso previsto en el art. 21 del Reglamento de exámenes y grados de 10 de mayo de 1901, habían quedado inhabilitados para continuar y terminar la carrera comenzada.

Los que quieran acogerse á los beneficios de esta disposición, podrán hacer la matrícula:

a) Como alumno no oficial, durante el corriente mes de mayo para examinarse en junio y septiembre y al efecto se amplía, para los que en este caso se hallen, el plazo de inscripción hasta el día 25 del mes actual.

b) Como alumno no oficial, en el período de inscripción del mes de agosto, para examinarse en septiembre.

c) Como alumno oficial, con derecho á examen ordinario y extraordinario en el próximo curso de 1910 á 1911.

2.º Se concede asimismo indulto de la pena que por faltas colectivas les fué impuesta á los alumnos de las asignaturas Química industrial orgánica, Tecnología química, Topografía y Nociones de Geodesia, de la Escuela Central de Ingenieros industriales. Por consiguiente quedan autorizados para presentarse á examen en la próxima convocatoria de junio.

De Real orden etc.—Madrid, 16 de mayo de 1910.—*Romanones*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 17 mayo).

\*  
\*

Dotación de Escuelas.—*Orden de 26 de abril, resolviendo una instancia del Ayuntamiento de Villagonzalo-Pedernales (Burgos), que solicita se aumente á 825 pesetas la dotación de sus Escuelas.*

Vista la instancia elevada á este Ministerio por el Ayuntamiento de Villagonzalo-Pedernales (Burgos), solicitando que se aumente á 825 pesetas la dotación de sus escuelas;

Resultando que dicho Municipio tiene una población de derecho inferior á 1.000 habitantes;

Resultando que el Municipio se compromete á satisfacer con cargo á su presupuesto la diferencia entre el sueldo legal y el que se solicita;

Considerando que el art. 191 de la ley de Instrucción pública señala la categoría de 625 pesetas para las Escuelas de menos de 1.000 habitantes;

Considerando que el art. 74 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902 prohíbe reconocer para el pago por el Estado los aumentos voluntarios concedidos después de diciembre de 1901, determinando que pueden percibirse directamente de los Municipios;

Considerando que la regla segunda de la Real orden de 24 de enero de 1892, determina que los aumentos voluntarios concedidos con ocasión de vacantes establecen categoría y no pueden ser suprimidos mientras está la escuela puesta en propiedad,

Esta Subsecretaría ha acordado autorizar la elevación de la Escuela de Villagonzalo-Pedernales, con carácter voluntario, y ateniéndose á las disposiciones dictadas en esta orden.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de abril de 1910.—El Subsecretario, *E. Montero*.

(*B. O.* del M. I. P. de 4 de mayo.)

\*  
\*

Oposiciones.—*Escuelas de niños con 2.000 y más pesetas*.—El día 19 se verificó la votación de lugares y el 20 la adjudicación de plazas por este orden:

Núm. 1, D. Laureano Talavera Martínez, que eligió la escuela superior de Madrid; 2, D. Alfonso Moral y Molina, una elemental de Madrid; 3, D. José Xandri Pich, id. id. de Madrid; 4, D. José Herrero Pérez, id. id. de Madrid; 5, D. Rafael Guixeres Cortina, la regencia de Valencia; 6, D. Manuel Peñín Rubio, la id. de Santander; 7, D. Felipe Fernández del Campo Mateos, una elemental de Madrid; 8, don Gregorio Molinero Pérez, Barcelona; 9, D. Aureliano Villar Garrido, Barcelona; 10, D. Teodoro García Alonso, Barcelona; 11, D. Serafín Cid Mesas, la regencia de Las Palmas (Canarias); 12, D. Julio González Santos, Valencia; 13, D. Darío Blanco Cabeza, la graduada de Reina Victoria, de Sevilla; 14, don Francisco Pérez Cervera, auxiliaría superior de escuelas municipales de Madrid; 15, D. Casto Luis Jiménez, Valencia; 16, D. Antonio Manzano Jiménez, elemental de Granada; 17, D. Rosendo Nacher Selma, Valencia; 18, D. Andrés Sauchiz Castaño, Valencia; 19, D. Buenaventura Pascual Beltrán, Cartagena; 20, D. Juan Cañizares Beltrán, Almería; 21, D. José María Lozano López, Sevilla; 22, D. Francisco Tello Cibantos, la del Hospicio de Granada; 23, D. Pedro Arnal Cervera, una elemental de Santander; 24, D. José María Pérez Hitos, Málaga; 25, don José Madrid Flores, Cádiz; 26, D. José Belda Vañó, Murcia; 27, D. José Roig Pujol, Cartagena (barrio de San Antonio Abad); 28, D. Félix Arranz Posalidos, Maliaño; 29, D. José María Fuertes Boira, Bilbao; 30, D. Tomás Pérez Alfonso, La Coruña; 31, D. José Nosti Eúster, Bilbao; 32, D. Gregorio Navarro Bermejo, Murcia; 33, D. Joaquín Raposo Gon-

zález, Córdoba; 34, D. Manuel Fructuoso Benito de Benito, Baracaldo (Bilbao); 35, D. Francisco Hernández de la Rosa, auxiliaría de la Escuela Superior del Hospicio de Madrid; 36, D. Sotero Francisco Vallano Bermejo, Jerez de la Frontera (Cádiz); 37, D. Abilio Gallardo Sánchez, auxiliaría de la Escuela Superior del Hospicio de Madrid; 38, D. Emilio González García, Palma de Mallorca, y 39, D. Juan Carreño Vargas, Canarias. Felicitamos á nuestros amigos, Sres. D. Fernando Molinero y D. Manuel Fructuoso Benito de Benito, propuestos para Barcelona y Bilbao respectivamente.

\*  
\*  
\*

### Sección de socorros mutuos

La Comisión Central acuerda en el presente mes de mayo de 1910 solicitar diecinueve cuotas de 0'10 pesetas para los herederos de los siguientes socios fallecidos:

D. Ambrosio Guijosa Gómez, maestro que fué de Baeza (Jaen); D. Miguel Gómez Rubio, de Espejón, provincial (Soria); D. Laureano Martín Manzano, de Blascosancho, Arévalo (Avila); D. Claudio Lorenzo Martínez, de Baizte-Avió, Ribadavia (Orense); D. Antonio Canle Pérez, de La Coruña; D. Alejandro Lázaro Ramo, de Villahermosa, Calamocha (Teruel); doña Enriqueta Recuero Sánchez, de Manzanares (Ciudad Real); D. Felipe Martínez, de Pozolorente, provincial (Albacete); D. Cipriano Ruíz Enciso de Agramunt, Balaguer (Lérida); don Bertoldo Gracia y Gracia, de Oliola Balaguer (Lérida); D. Jaime Martí Fábrega, de Paláu de Montagut, Olot (Gerona); doña Balbina Rivera Abalos, de Alcaudete, provincial (Jaen); D. Mauricio Santos y Sánchez, de Tardáguila (Salamanca); D. Salustiano Naranjo García, de Almoradí, Orihuela (Alicante); doña Manuela Santa Ana y Quintana, de Madrideojos (Toledo); D. Rafael García Roza, de Burriana, provincial (Castellón); D. Tomás Arto Vélez, de Bustillo del Páramo, Carrión (Palencia); D. Ramón García Morante, de Tamarón, Castrogeriz (Burgos), y D. José Fernández Paredes, de Castrillo de la Haya, Reinosa (Santander).

El presidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*.—El secretario, *Juan C. Arroyo*.

## Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

*Sesión del día 23 de mayo de 1910*

Se trataron los siguientes acuerdos:

Admitir las renunciaciones á los Maestros de Huertahernando, Morillejo y Gascuña.

Informar favorablemente la instancia de D. Justo de las Heras.

Aprobar los presupuestos de Matillas, Valdara-chas, San Andrés del Rey, Yela, (niñas) Uceda, (niñas) y Zaorejas (niñas).

Nombrar á D. Tomás Pérez Bragado Habilitado de Pasivos.

Informar favorablemente la instancia del Presidente, Vocales y Secretario de la Junta de vecinos de Checa, que piden la creación de una escuela.

Conceder expresivos votos de gracias á D. Santos Viñuelas y D. Santiago Bedoya.

Informar favorablemente y cursar la solicitud de D.<sup>a</sup> Carmen de la Presilla pidiendo rehabilitación de su nombramiento para la escuela de Puebla de Valles.

Publicar, rectificadas, la relación de maestros que no escribieron las memorias técnicas.

Cursar á la Superioridad la instancia de D. Isidro Almazán.

Devolver la fianza al anterior Habilitado de Pasivos.

Expedir á D.<sup>a</sup> Isidora Espeja el nombramiento que tiene solicitado.

## Asociación de Maestros del partido de Molina de Aragón

Obran en esta Secretaría y á disposición de los interesados las patentes de socios de Socorros Mutuos de D.<sup>a</sup> Victoria García Marzo, Maestra de Hinojosa; D. Benito Rico La Riva, de Selas; D. Mariano Martínez García, de Anchuela del Pedregal; D. Valero Hencio Aranda, de Castellar, y D. Manuel Rubio Adán, de Tordelpalo; no habiendo recibido hasta la fecha la de D.<sup>a</sup> Justa García, Maestra de Tortuero, que se halla reclamada, y en el momento que se reciba se le dará aviso á la interesada: cuyas patentes acreditan se hallan al corriente de pago hasta primero del actual.

D. Juan García, de Villel, no ha dado aviso de su remisión, y también obra en esta Secretaría.

Los interesados que deseen adquirir con premura dicho documento, remitirán el franqueo correspondiente y se les servirá certificado por el correo.

Al propio tiempo y para satisfacción de los señores socios interesados, se les hace saber, se ha dado orden, por esta Secretaría, al Sr. Habilitado para que, en lo sucesivo, al remitir los haberes de cada mensualidad, haga los correspondientes descuentos de fallecidos, para que, de esta manera, todos nos encontremos, al corriente en dichos pagos, evitando incertidumbre, y desembolsos, para su remisión, á los interesados.

Castilnuevo 23 de mayo de 1910.—El Secretario de la Asociación, *Benito Rubio Trillo*.

## NOTICIAS

**IMPORTANTÍSIMO.**—A todos los suscriptores actuales, y que se suscriban á EL DISTRITO ESCOLAR, hasta el 30 de Junio próximo, siempre que se hallen al corriente en el pago de suscripción, se les servirá gratis el periódico, desde dicha fecha en adelante.

Doña Fermina Trigueros comunica, para los efectos del concurso, que ha cambiado su residencia á Quintanilla-Urrilla (Burgos).

El Alcalde de Huertahernando ha remitido certificación facultativa que justifica la renuncia de dicha escuela, hecha por D. Celedonio Herranz.

Con fecha 20 del actual presentaron los habilitados las nóminas en Secretaría para su examen.

El Alcalde de Concha, participa haber entregado el nombramiento de maestro para Huérmeces á don Vicente P. Moreno, con fecha 23 de abril.

De Valtablado del Río se ha recibido una comunicación, en la que el Alcalde participa que el Maestro tiene abandonada la enseñanza y que da mal ejemplo.

Se ha recibido una certificación de Penales, correspondiente á D. Mateo Ballesteros y Olmedillas.

D. Esteban de Benito, maestro de Matillas, solicita se le abone el primer semestre de material diurno y nocturno por él invertido siendo maestro de Alaminos, y que no se devuelva á la Hacienda.

El Ministro Togado del Tribunal de Cuentas del Reino, reproduce la providencia dictada en 30 de noviembre de 1908 al anterior Secretario, relacionada con el material de adultos de 1907, haciendo responsables á los Maestros de los partidos que indica en el oficio, por las cantidades también en el mismo indicadas, puesto que las percibieron y no han justificado su inversión. Mande incoar el oportuno expediente de reintegro.

Doña María Segura y Soriano, maestra de Saellices, devuelve su nombramiento para Laranueva, por creer está relevada de tomar posesión de dicha escuela.

Con fecha 18 del actual, ha cesado en la escuela de Traid, por pase á la de Villarta (Cuenca), D. Antonio Silvestre Pérez.

Con fecha 24, han sido remitidas por duplicado las nóminas del personal de todos los partidos á la Ordenación de Pagos.

D. Honorio Pío Blas, maestro de Zarzuela de Jadraque participa que no le ha sido entregado el presupuesto. También pide se le mande á dicho pueblo la credencial para Tortuero.

Certificación.—Por la Junta local de primera enseñanza del distrito de Alpedroches, se ha remitido á esta provincial, certificación del acuerdo tomado con fecha 6 del corriente, por el cual se concede un expresivo y especial voto de gracias á nuestro distinguido amigo y compañero D. Atanasio Hernando, maestro interino de Casillas, por los buenos servicios que viene prestando á la enseñanza en dicho pueblo y el hecho de dar clase gratuita de adultos á todos

los que asisten; solicitando dicha Junta á la Seperioridad la concesión de un oficio laudatorio para el mismo en recompensa á tales merecimientos.

Nuestra más cordial enhorabuena.

Por residir D.<sup>a</sup> Matilde Cabello en Ventas de San Julián, (Toledo), ha devuelto el Alcalde de Terraza el nombramiento de dicha señora para la escuela de Sotoca.

El Alcalde de Córcoles participa que aun no se ha presentado á tomar posesión de dicha escuela don León Sánchez Casanova. Tampoco ha tomado posesión de la escuela de Mantiel D. Julián Martínez.

Ha sido entregado á D.<sup>a</sup> Victoria Solano un oficio de esta Secretaría, pidiéndole documentos que le faltan para solicitar interinidades.

D.<sup>a</sup> Isidora Espeja, maestra de Robledillo de Mobernando, ha remitido el título administrativo de dicha escuela.

El Alcalde de Fuencemillán, ha entregado el nombramiento de maestro para Cabezas de San Juan á D. Vicente Ferrer Torres.

D. Fidel Mondedeu, maestro de Muriel participa que la escuela gratuita dominical de adultos, está funcionando desde el día 6 de abril próximo pasado.

No se han recibido los presupuestos escolares en Zarzuela de Jadraque, por lo que solicita una copia de los mismos.

El Presidente de la Central de Pasivos, comunica el acuerdo de transferir de esta Junta 306'06 pesetas para devolver á D.<sup>a</sup> Isabel Canora Oliva, viuda de D. Francisco Díez Pinacho.

Se interesa del habilitado de Pastrana, descuento á D. Jesús Diago de la primera paga mensual 37'50 pesetas correspondientes al 2.<sup>o</sup> semestre que no justificó.

Con fecha 19 del actual, han sido remitidas á la Central de Pasivos copias de las nóminas del personal de todos los partidos por el mes de abril.

Se ha comunicado al Alcalde de Cifuentes que la elección de Habilitado debe verificarse el día 31 de éste, á las once, en el Ayuntamiento.

A D. Gervasio Martínez, maestro de Rivarredonda, se le ha comunicado el acuerdo de Subsecretaría de abonarle los haberes que dejó de percibir durante la instrucción de su expediente gubernativo, excepto cuatro días de suspensión y lo cobrado por el sustituto.

# LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas  
completamente desembolsado



AGENCIAS EN  
TODAS LAS  
PROVINCIAS DE  
ESPAÑA, FRANCIA  
Y PORTUGAL

46 años de existencia

**Seguros sobre la VIDA—Seguros  
contra INCENDIOS.**

Subdirector en Guadalajara

**D. JULIAN RAMÍREZ**

Plaza de D. Pedro, 1

DISPONIBLE

Imprenta y librería

DE

## Daniel Ramírez

↓ Despacho  
**GUADALAJARA** ↑  
y Talleres  
MAYOR BAJA, 21

Esta Casa, una de las más antiguas dedicadas al ramo de Enseñanza, cuenta con grandes existencias de material escolar, tanto en libros como en material fijo.

Los precios consignados en nuestro Catálogo, que se acaba de editar, obtienen 15 por 100 de descuento, si los pagos se verifican al contado, por lo que sólo se entenderá remitir en Libranza ó Sobre Monedero el importe de los pedidos ó satisfacer los mismos al sacarlos del Establecimiento.

En sus talleres de Imprenta, se hacen con material nuevo y suma perfección, toda clase de impresos y trabajos relacionados con el arte de imprimir

### Maestros de primera enseñanza

¡¡No olvidarlo!! En la Librería de RAMÍREZ, calle Mayor baja, núm. 21, (frente a la Posada de Sar. Andrés), Guadalajara.

En esta casa encontrarán también los aficionados a la literatura, novelas y folletos de actualidad, la Biblioteca de Novelas Populares, edición Calleja, que comprende 43 títulos de escritores como Víctor Hugo, Balzac, Dumas y Sué, valiendo cada tomo el reducido precio de 25 céntimos, y la elegante Biblioteca «Orbi», cuyos tomos, impresos con todo esmero y con cubiertas en colores, valen el reducidísimo precio de 50 céntimos cada uno. (Constan de 130 páginas ilustradas con profusión de grabados).

#### TITULOS

*Un drama en el fondo del desierto.*  
*Perdidos en los hielos. (2 tomos).*  
*Waters Smith. (Memorias de un detective).*  
*La Justicia Humana.*  
*Amante y Polwia.*  
*La Reina de las Nieves.*  
*Una aventura trágica.*  
*Hazañas de Tom.*

Letra y música del "Canto a la Bandera,"  
UNA PESETA